



USO INFORMA 32

11 de julio

INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

USO INICIA UN CONFLICTO COLECTIVO REFERIDO AL NO INCREMENTO RETRIBUTIVO DE LOS PREDOCTORALES

LUGAR / FECHA

Badajoz, 9 de junio de 2022

Breve resumen de lo acontecido:

El pasado jueves, 7 de julio, procedimos a registrar escrito sobre conflicto colectivo:



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Universidad de Extremadura - O00008221
 Fecha y hora de registro en: 07/07/2022 13:35:32 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 07/07/2022 13:32:28 (Horario peninsular)
 Número de registro: REGAGE22e00029105976
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: No

Interesado

Identificación: Razón Social SECCION SINDICAL DE USO
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: Sdo. convocatoria Reunión Comisión Paritaria
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Rectorado Badajoz - U00200008 / Universidad de Extremadura
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: Registro_07072022044.pdf
 Tamaño (Bytes): 81.343
 Validez: Copia
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-8be2-9cf4-0cc9-443f-aeca-c371-84ea-ca03
 Hash: 4c280ec16201c077c0cd78b747301afb79520b124a80ed72709d496155c22718b6f7a7e08386b16303db35e30edd72de26796524e239e804f0f0ac7859cdae17
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General de la Universidad de Extremadura declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015. De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/> La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d051-3ec9-1a11-4dc9-a0b0-7889-7418-2352	07/07/2022 13:35:32 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE22e00029105976	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Federación de Enseñanza **FEUSO**

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usoc@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.usocex.es

Federación Atención a la Ciudadanía **USO** UNIÓN SINDICAL OMBEKA

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE





Sr. Rector de la
Universidad de Extremadura
Rectorado
Campus – BADAJOZ

Estimado Rector:

El pasado 9 de junio remitimos escrito solicitando el incremento retributivo anual del personal investigador predoctoral en formación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 203/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (EPIF o EPIPF). En USO estamos convenidos que al colectivo EPIF, le asiste el derecho a ver incrementadas, anualmente, sus nóminas, de la misma manera que el resto de empleados públicos, siéndoles de aplicación una norma básica como es el RD 203/19.

Al día de hoy, no hemos recibido respuesta alguna a nuestra petición, ni en un sentido ni en el contrario. Ante tal situación no nos queda más remedio, y nos vemos obligados, a iniciar las acciones para la interposición de la correspondiente demanda de conflicto colectivo.

El II Convenio Colectivo del PDI Laboral, en el art 15 regula las funciones de la Comisión Paritaria, incluyendo entre otras, la siguiente:

“e) Intervenir con carácter preceptivo a la vía arbitral o judicial en el intento de solución de cualquier clase de conflicto colectivo que pudiera suscitarse en el ámbito del convenio.”

Así las cosas, siendo un requisito pre-procesal establecido por Convenio Colectivo, este sindicato, al amparo del derecho a la legitimación activa que le reconoce el art. 154 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, venimos a interesar la convocatoria de una reunión de la Comisión Paritaria, donde se trate el incremento retributivo anual del colectivo citado.

Badajoz, a 7 de julio de 2022

Por la Sección Sindical de USO
Firmado digitalmente por CEBRIAN FERNANDEZ
FRANCISCO JAVIER - 02707034A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-02707034A,
givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=CEBRIAN
FERNANDEZ, cn=CEBRIAN FERNANDEZ
FRANCISCO JAVIER - 02707034A
Fecha: 2022.07.07 11:08:39 +02'00'
Fco. Javier Cebrián Fernández
Secretario General

UniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUniversidadExtremaduraUn

UNIÓN SINDICAL OBRERA DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usoex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

